

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.713/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización

del Ayuntamiento de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por período de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña a 5 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.